

LLAMADO A CONCURSO

La Ilustre Municipalidad de Teno, en convenio con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llama a recepción de antecedentes para proveer el cargo de:

ASISTENTE DE CUIDADOS

1. PRESENTACIÓN

El/la asistente de cuidados será responsable de brindar apoyo a la persona en situación de dependencia y su cuidador/a principal en las actividades de la vida diaria en el domicilio de las personas beneficiarias.

1.1. CALIDAD CONTRACTUAL

- Contrato a Honorarios
- La vigencia está sujeta al período del convenio, con posibilidad de renovación según continuidad del programa.
- Remuneración mensual: \$650.000 impuesto incluido
- Disponibilidad horaria: jornada completa

1.2. FUNCIONES ASISTENTE DE CUIDADOS

- Apoyo parcial o total en las actividades para mantener la higiene personal y confort de la persona en situación de dependencia.
- Organizar y apoyar la ingesta de los medicamentos prescritos por el centro de salud.
- Movilizar a personas que se encuentran postradas.
- Apoyar al mantenimiento funcional de las personas con dependencia moderada. Comprende caminar y moverse dentro de la propia casa, habitación o en distintas zonas.
- Apoyar en la alimentación, preparar alimentos de la persona en situación de dependencia y lavar los utensilios ocupados.
- Seguir las indicaciones de las/los profesionales de salud para el apoyo en las actividades de estimulación física y cognitiva para prevenir la inactividad y deterioro físico cognitivo.
- Apoyar tareas del hogar asociadas a las personas en situación de dependencia.
- Mantener el orden y limpieza de las unidades de la vivienda que utiliza la persona en situación de dependencia.
- Lavar y mantener ordenada la ropa de la persona en situación de dependencia.
- Apoyar la vinculación de la persona con familiares, vecinos/as, amistades y redes para prevenir el aislamiento social.
- Apoyar a la persona en situación de dependencia a caminar y/o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, utilizando las ayudas técnicas correspondientes.
- Apoyar a la persona en situación de dependencia a utilizar las redes de salud.

1.3 COMPETENCIAS

- RESPONSABILIDAD PERSONAL
- ADAPTABILIDAD Y FLEXIBILIDAD
- ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS/AS
- DESARROLLO DE LAS RELACIONES
- TOLERANCIA A LA PRESIÓN
- PROCEDIMENTAL

2. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deben ser entregados en Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Arturo Prat #298 Teno, Comuna de Teno.

Desde el lunes 19 de enero al viernes 23 de enero de 2026, en horario 8:30 a 14:00 horas.

La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado, escrito en su frontis:

Postulación ASISTENTE DE CUIDADOS PRLAC

Nombre Postulante : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Las postulaciones posteriores a este plazo quedaran fuera del proceso de selección.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Enseñanza básica o enseñanza media completa (Adjuntar certificado de estudios)
- Muy deseable, pero no excluyente contar con Título Técnico en Enfermería Nivel Medio o Superior (TENS), debidamente inscrito en el Registro Nacional de Prestadores de Salud (Adjuntar inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Salud).
- Sin antecedentes en el certificado de inhabilidad por maltrato relevante.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de antecedentes para fines particulares.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- Anexo N° 2 Declaración jurada simple de no estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).
- Certificado del registro civil de consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Fotocopia simple de certificado de título.
- En caso de contar con capacitación, se debe adjuntar fotocopia de certificado respectivo, el cual debe precisar el número de horas.
- Certificado de situación militar al día (solo hombres).

3.2 REQUISITOS TECNICOS

- Deseable experiencia laboral previa. Considerar como alternativa a la experiencia laboral la experiencia en cuidado de un familiar en situación de dependencia. Esta condición no es excluyente.
- Deseable curso de capacitación en oficio finalizado. Esta condición no es excluyente.

3.3 OTROS REQUISITOS DESEABLES (NO EXCLUYENTE)

- Contar con movilización propia.

4. EVALUACIÓN

4.1 COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Director de Desarrollo Comunitario
- Contraparte Municipal Programa Red Local de Ayudas y Cuidados
- Encargada de Subsistemas

4.2 ADMISIBILIDAD

La primera etapa contempla la revisión de antecedentes de cada postulante para declarar admisible o inadmisibile la postulación al cargo. Serán admisibles y pasarán a etapa de entrevista todos aquellos(as) postulantes que ingresan toda la documentación requerida y que cumplan con el perfil del cargo descritas en las especificaciones técnicas. Quienes no presenten toda la documentación quedarán automáticamente fuera del proceso de selección.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los/as candidatos admisibles serán llamados a la segunda etapa de entrevista psicológica y técnica, de carácter presencial, en fecha y horario a informar oportunamente.

El o la postulante que no se presente a la etapa de entrevista, quedará eliminado del proceso.

Una vez efectuada la evaluación por la comisión evaluadora se conformará el acta de evaluación de los/las postulantes, quienes hayan obtenido los más altos puntajes, informado al alcalde para la adjudicación.

Los criterios de evaluación de la entrevista son los descritos en el Anexo N° 1.

Para la selección los postulantes deben ser calificado en la categoría de bueno o excelente. Los resultados ineficientes, serán eliminados del proceso.

ANEXO Nº1

PAUTA DE EVALUACIÓN ASISTENTE DE CUIDADOS:

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN	Puntaje
Responsabilidad Personal	Capacidad de poner el acento en la responsabilidad por el logro de objetivos acordados de común acuerdo. Mejora los resultados positivos de profesionales motivados/as por el nivel de contribución y control que pueden brindar personalmente a la organización.	1 a 5
Adaptabilidad y Flexibilidad	Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el contexto. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada. Capacidad de cambiar de convicción y formas de interpretar la realidad. También vinculada estrechamente a la capacidad para la revisión crítica.	1 a 5
Orientación a Beneficiarios	Manifiesta el deseo de asistir o apoyar a las personas beneficiarias, de comprender y satisfacer sus necesidades. Demuestra esfuerzo por conocer y resolver los problemas de las personas beneficiarias.	1 a 5
Desarrollo de las relaciones	Consiste en actuar para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas, o redes de contactos con distintas personas.	1 a 5
Tolerancia a la presión	Muestra habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.	1 a 5
Procedimental	Muestra tener conocimientos prácticos mínimos respecto de las labores principales del cuidado.	1 a 5

Rangos de Evaluación

- 27–30 puntos: Excelente
- 18–26 puntos: Bueno
- 10–17 puntos: Insuficiente

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____,

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No tener inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto o afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA